INFORME ANUAL DE LABORES 2020

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

INFORME ANUAL DE LABORES 2020

I. DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR

I.1 Revisión y Fiscalización a las Cuentas Públicas Municipales, del Gobierno del Estado y Entidades

I.2 Gobierno del Estado y Ayuntamientos
I.2.1 Revisión de la Información Preliminar Mensual
I.2.2 De la Formulación del Pliego de Observaciones

I.3 Revisión y Fiscalización a Entidades (Organismos Descentralizados, Autónomos y Otros Sujetos de Fiscalización)
I.3.1 Pliegos de Observaciones y Recomendaciones a Organismos Descentralizados y Autónomos

II. DEL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINACIÓN Y LA APLICACIÓN DE SANCIONES

II.1 Informes Preliminares y Multas Aplicadas

II.2 De los Pliegos de Observaciones de Cuenta Pública 2018
II.2.1 Pliegos de Observaciones 2018 notificados
II.2.2 Resoluciones de Solventación de Pliegos de Observaciones

II.3 Del procedimiento de Investigación de Faltas Administrativas
II.3.1 Recepción de anexos de observaciones no solventadas para investigación
II.3.2 Emplazamientos para entrevistas de investigación
II.3.3 Entrevistas de Investigación Celebradas
II.3.4 Acuerdos de Conclusión y Archivo

II.4 De las Denuncias

II.5 De los Pliegos de Observaciones de Cuenta Pública 2019
II.5.1 Pliegos de Observaciones 2019 notificados

II.6 Trámite de Juicios y Asuntos Jurídicos
II.6.1 Juicios de Amparo

III. DEL REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

IV. ACCIONES COMPLEMENTARIAS

IV.1 De la Capacitación y Actualización de Conocimientos

IV.2 Inicio de acciones para la implementación del proceso de la Auditoría de Desempeño
IV.2.1 Diseño de objetivos estratégicos e indicadores de gestión y estratégicos
IV.2.2 Diagnóstico interno para establecer fortalezas y debilidades
IV.2.3 Programa piloto de evaluación interna con Ayuntamientos para formular estrategias de implementación del proceso de Auditoría de Desempeño

IV.3 Desarrollo de Herramientas Tecnológicas
IV.3.1 Implementación tecnológica (Hardware)
IV.3.2 Mejoras al sitio web
IV.3.3 Buzón Digital EASE

IV.4 Informes al H. Congreso del Estado

V. EJERCICIO PRESUPUESTAL

VI. RESULTADO DE LA REVISIÓN EXTERNA A LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

PRESENTACIÓN

La Entidad de Auditoría Superior del Estado, en su carácter de Órgano Técnico Auxiliar del Honorable Congreso del Estado y en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la fracción XI del artículo 10 de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, ha integrado en el presente documento, el **Informe Anual de Labores** desarrolladas durante el período comprendido entre los meses de enero a diciembre del año 2020, así como la información relativa al **Ejercicio Presupuestal** a cargo de esta Entidad, correspondiente al citado período, con la finalidad de someterlos a la consideración del Honorable Congreso del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, para los efectos administrativos y legales procedentes.

Se considera necesario señalar que la información contenida en el presente documento, está integrada con los datos, antecedentes, reportes, constancias y demás información que obra en los archivos y expedientes de esta Entidad de Auditoría Superior del Estado.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y dentro del marco de facultades y atribuciones contenidas en la citada Ley de Fiscalización Superior del Estado que norman la actuación de esta Entidad, durante el año 2020 este Órgano Técnico de Fiscalización Superior, auxiliar del Poder Legislativo en el desempeño de sus facultades exclusivas en materia de fiscalización, procedió a efectuar las acciones de revisión, control y evaluación hacendaria pública del Gobierno del Estado, Municipios y demás Entidades a que se refiere la Ley de Fiscalización de referencia (Entidades Paraestatales, Organismos Descentralizados o Desconcentrados, Estatales o Municipales y demás personas de derecho público autónomos por disposición de Ley), de cuyos resultados se desprende el siguiente:

INFORME ANUAL DE LABORES 2020

I. DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR

I.1 Revisión y Fiscalización a las Cuentas Públicas Municipales, del Gobierno del Estado y Entidades

Durante el año 2020, se llevó a cabo la revisión y fiscalización de 45 (cuarenta y cinco) Cuentas Públicas, 39 (treinta y nueve) que corresponden a los Ayuntamientos, 4 (cuatro) a Organismos Autónomos obligados a presentar Cuenta Pública, 1 (una) que corresponde a la del Gobierno del Estado y 1 (una) más sin esta obligación (Universidad Juárez del Estado de Durango). Todas referentes al ejercicio presupuestal de enero a diciembre del año 2020.

La revisión y fiscalización de los Organismos Descentralizados por parte de esta Entidad, se realizó en **64** Organismos Municipales (**31** DIF, **28** Organismos Operadores de Agua y 1 Expo-Feria Gómez Palacio; **1** IMPLAN, **1** INMUVI, **1** INMUFA y **1** INMUCOVIS) éstos correspondientes al municipio de Durango, comprendiendo el examen la totalidad de los recursos obtenidos y ejercidos. Así mismo, se realizó revisión en 39 Organismos Descentralizados Estatales; en este sentido debe precisarse que tal revisión se realizó a partir del análisis, cotejo y conciliación de subsidios, apoyos u otras aportaciones recibidas conforme a los registros contables presentados por los Organismos y lo informado en Cuenta Pública Estatal y Organismos Autónomos.

Cuadro No. 1
Cuentas Públicas y Organismos Revisados Ejercicio 2020

Cuentas Públicas	Cantidad	Recursos	
		Obtenidos	Ejercidos
Municipios	39	6,875,973,033	6,683,368,305
Gobierno del Estado	1	37,423,859,876	36,738,903,897
Descentralizados	103	10,497,549,370	10,508,482,684
Organismos Autónomos	5	2,028,715,372	2,017,5170,516

De conformidad con lo anterior, las labores realizadas durante el ejercicio fiscal 2020 por la Entidad de Auditoría Superior del Estado en base a sus facultades y atribuciones, se describen a continuación:

Cuadro No. 2
Actividades Realizadas Ejercicio 2020

Actividades	Cantidad
Auditorías de Gabinete	261
Revisión de Informes Preliminares	1,759
Revisión de Avance de Obra Pública	498
Auditorías de Campo	13
Compulsas a Terceros	0
Revisión Física a Obra Pública	1,625
Visitas de Revisión	47
Análisis, Cotejo y Conciliación de Subsidios	416

Tomando como referencia el ejercicio 2019, la Entidad de Auditoría Superior del Estado presenta las siguientes cifras comparativas.

Cuadro No. 3
Comparativo de Actividades con el Ejercicio 2019

Actividades	Cantidad	
	2019	2020
Auditorías de Gabinete	264	261
Revisión de Informes Preliminares	1,720	1,759
Revisión de Avance de Obra Pública	423	498
Auditorías de Campo	17	13
Compulsas a Terceros	75	0
Revisión Física a Obra Pública	1,848	1,625
Visitas de revisión	0	47
Análisis, Cotejo y Conciliación de Subsidios	416	416

I.2 Gobierno del Estado y Ayuntamientos

I.2.1 Revisión de la Información Preliminar Mensual

Los Ayuntamientos presentaron ante esta Entidad de Auditoría Superior del Estado los **Informes Preliminares Mensuales** correspondientes, a los cuales se les dio el seguimiento respectivo a partir de la revisión, análisis y evaluación a la información y documentación en ellos contenida y, cuyos resultados, fueron dados a conocer a las Tesorerías Municipales correspondientes o sus equivalentes, mediante un **Primer Oficio** de Observaciones y Recomendaciones pormenorizado, el cual contiene las omisiones, errores, inconsistencias o irregularidades detectadas, para su atención y solventación respectiva.

Durante el ejercicio presupuestal del 2020, se notificaron 260 **Primeros Oficios**, con un total de 5.567 Observaciones y Recomendaciones, cuantificables en $ 1,006,951,210 respecto a la revisión de los **Informes Preliminares** de referencia, así mismo 4,452 observaciones administrativas cuantificables en $ 1,657,959,135 y 4,654 administrativas no cuantificables.

Cuando las Observaciones y Recomendaciones contenidas en los **Primeros Oficios** no son solventadas en tiempo y forma, esta Entidad de Auditoría Superior del Estado, emite un **Segundo Oficio**, dirigido al C. Presidente del H. Ayuntamiento respectivo, a través del cual nuevamente se le dan a conocer las Observaciones y Recomendaciones no solventadas y/o solventadas parcialmente, a efecto de que éstas sean subsanadas.

Como consecuencia de lo anterior, esta Entidad notificó un total de 61 **Segundos Oficios**, con Observaciones y Recomendaciones no solventadas o solventadas parcialmente, respecto a los **Primeros Oficios**.

Cabe destacar que, si una vez concluido el plazo otorgado para subsanar las Observaciones y Recomendaciones notificadas a través de los **Segundos Oficios**, éstas no fueron solventadas en su totalidad, dichas Observaciones se acumulan hasta el cierre del ejercicio presupuestal correspondiente y se integran al Informe de Resultados de la Revisión de Cuenta Pública respectiva, para que una vez aprobada por el H. Congreso del Estado, este Órgano Técnico de Fiscalización esté en posibilidad de formular y notificar los Pliegos de Observaciones correspondientes, conforme a las disposiciones aplicables previstas en el Título Cuarto de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango vigente.

I.2.2 De la Formulación del Pliego de Observaciones

De conformidad con las disposiciones legales aplicables, la Entidad de Auditoría Superior envía al H. Congreso del Estado los Informes de Resultados de la revisión y fiscalización superior de las Cuentas Públicas, en los cuales se contiene el apartado correspondiente a las Observaciones determinadas como resultado de dicha revisión y fiscalización; y una vez aprobadas las Cuentas Públicas respectivas y concluidas las investigaciones relativas a las irregularidades observadas, esta Entidad emite un documento llamado **Pliego de Observaciones** en el cual se plasman las irregularidades detectadas y no han sido subsanadas correspondientes al ejercicio fiscalizado, las cuales deben ser atendidos y solventados en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su notificación.

En concordancia con lo anterior, y como parte del proceso de notificación y solventación de los **Pliegos de Observaciones** emitidos por la Entidad de Auditoría Superior del Estado durante 2020, se desprende la siguiente información:

Cuadro No. 4
Pliegos de Observaciones Ejercicio 2020

Pliegos de Observaciones Notificados a Cuenta Pública		Cantidad	Importe
		40	2,664,910,345
Observaciones Notificadas	De Daño	5,567	1,006,951,210
	Administrativas	9,106	1,657,959,135
Observaciones Solventadas	De Daño	3,976	866,587,865
	Administrativas	5,012	1,046,888,162
Observaciones No Solventadas	De Daño	1,591	140,363,345
	Administrativas	4,094	611,070,973

A continuación, se presenta un comparativo respecto a los **Pliegos de Observaciones** a las diferentes Cuentas Públicas y sus cifras correspondientes emitidas por la Entidad de Auditoría Superior del Estado, correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020.

Cuadro No. 5
Comparativo de Pliegos de Observaciones con el Ejercicio 2019 y 2020

Pliegos de Observaciones Notificados a Cuenta Pública		2019	2020
		80	40
Observaciones Notificadas	De Daño	10,035	5,567
	Administrativas	9,968	9,106
Observaciones Solventadas	De Daño	6,338	3,976
	Administrativas	5,243	5,012
Observaciones No Solventadas	De Daño	3,697	1,591
	Administrativas	4,725	4,094

NOTA: En el número de Pliegos se incluyen las Entidades obligadas a presentar Cuenta Pública.

Las **Observaciones** contenidas en los respectivos **Pliegos** notificados, se clasifican de la siguiente manera:

1. De daño (de las que pudieran causar daños y perjuicios a la Hacienda Pública).
2. Administrativas

I.3 Revisión y Fiscalización a Entidades (Organismos Descentralizados, Autónomos y Otros Sujetos de Fiscalización)

La Entidad de Auditoría Superior del Estado durante el ejercicio fiscal 2020 realizó trabajos de revisión y fiscalización de manera selectiva, a diversos Organismos Descentralizados Estatales y Organismos Autónomos por disposición legal y a otros Entes Fiscalizables; en una muestra representativa de la Ley de Ingresos del 100% en Descentralizados Estatales de un 100% de Organismos Autónomos obligados a presentar Cuenta Pública y un 18% de los Autónomos no obligados a presentar Cuenta Pública **del total de los recursos obtenidos y ejercidos por las Entidades revisadas**.

Los Organismos Descentralizados Municipales, fueron fiscalizados al 100% respecto a los recursos obtenidos y ejercidos.

Durante 2019 y 2020 se llevó a cabo la evaluación de los procedimientos administrativos y de control interno en los Organismos Descentralizados de Sistemas

para el Desarrollo Integral de la Familia, en los Sistemas de Agua Potable, en la Expo-Feria Gómez Palacio, Dgo., en el Instituto Municipal de Planeación en Durango Capital, Instituto Municipal de la Vivienda, Instituto Municipal de la Familia e Instituto Municipal para la Conservación de la Vida Silvestre de Durango, todos ellos constituidos como Organismos Públicos Descentralizados Municipales; respecto a los expedientes, archivos y demás información relativa a los ingresos obtenidos y el ejercicio de los recursos que constituyen la Administración Pública de éstos Entes Fiscalizables, a partir de los Informes Preliminares que fueron presentados ante esta Entidad de Auditoría Superior del Estado, y de la documentación comprobatoria de los Ingresos y Egresos, así como de todas aquellas operaciones efectuadas por dichos Organismos.

Los resultados obtenidos de las revisiones efectuadas en el ejercicio fiscal 2020, se dieron a conocer a las Entidades Fiscalizadas mediante Oficio de Observaciones y Recomendaciones, a efecto de que fueran atendidas y solventadas en tiempo y forma ante esta Entidad de Auditoría Superior del Estado.

Las acciones de revisión efectuadas durante 2020 a Organismos Descentralizados, Autónomos y otros Entes Fiscalizables, se desglosa de la siguiente manera:

Cuadro No. 6
Revisión y Fiscalización a Entidades y Comparativo con el Ejercicio 2019 y 2020

Entidades	Revisadas		Importe Fiscalizado		% de Revisión	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Descentralizados Municipales	64	64	1,210,178,926	1,193,609,878	100%	100%
Descentralizados Estatales	36	39	10,169,862,504	9,303,939,492	100%	100%
Organismos Autónomos que presentan Cuenta Pública	4	4	277,301,990	228,544,525	100%	100%
Organismos Autónomos **NO** obligados a presentar Cuenta Pública	1	1	1,946,488,644	1,800,170,847	18%	18%

De las acciones realizadas en estos Organismos durante el ejercicio 2020, se destacan las siguientes actividades:

Cuadro No. 7
Actividades Realizadas en Entidades Ejercicio 2020

Actividades	Cantidad
Auditorías de Gabinete	248
Revisión de Informes Preliminares	1,284
Auditorías de Campo	7
Análisis, Cotejo y Conciliación de Subsidios	416
Pliegos	4

Tomando como referencia el ejercicio 2019, la Entidad de Auditoría Superior del Estado presenta las siguientes cifras comparativas:

Cuadro No. 8
Comparativo de Actividades en Entidades con el Ejercicio 2019 y 2020

Actividades	Cantidad	
	2019	2020
Auditorías de Gabinete	248	248
Revisión de Informes Preliminares	1,248	1,284
Auditorías de Campo	7	7
Análisis, Cotejo y Conciliación de Subsidios	416	416
Pliegos	4	4

Tanto en 2019 como en 2020, se llevó a cabo la revisión al 100% de los recursos obtenidos por los Organismos Descentralizados Municipales.

I.3.1 Pliegos de Observaciones y Recomendaciones a Organismos Descentralizados y Autónomos

Posteriormente a la emisión y notificación de los **Pliegos de Observaciones y Recomendaciones Preliminares**, en forma similar a las Cuentas Públicas, a la conclusión de la investigación realizada relativa a las irregularidades observadas durante la revisión y fiscalización de los Organismos Descentralizados y Autónomos, esta Entidad emite los **Pliegos de Observaciones** correspondientes, los cuales

deben ser atendidos y solventados en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Respecto a los trabajos de Revisión y Fiscalización realizados durante el año 2020 a Entidades, las Observaciones y Recomendaciones determinadas, se realizó conforme a lo siguiente:

Cuadro No. 9
Pliegos de Observaciones a Entidades Ejercicio 2020

Oficios de Recomendaciones Preliminares		Cantidad	Importe
		3,403	537,012,561
Observaciones Notificadas	De Daño	1,631	88,139,902
	Administrativas	1,772	448,872,659
Observaciones Solventadas	De Daño	1,267	49,785,070
	Administrativas	1,253	240,515,359
Observaciones No Solventadas	De Daño	364	38,354,832
	Administrativas	519	208,357,301

En el siguiente cuadro, se muestra un comparativo de las actividades realizadas por la Entidad de Auditoría Superior del Estado, respecto a la revisión y fiscalización de Entidades, durante los ejercicios 2019 y 2020.

Cuadro No. 10
Comparativo de Pliegos de Observaciones con el Ejercicio 2019 y 2020

Pliegos de Observaciones y Recomendaciones Preliminares		2019	2020
		3,346	3,403
Observaciones Notificadas	De Daño	1,791	1,631
	Administrativas	1,555	1,772
Observaciones Solventadas	De Daño	804	1,267
	Administrativas	577	1,253
Observaciones No Solventadas	De Daño	987	364
	Administrativas	978	519

II. DEL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINACIÓN Y LA APLICACIÓN DE SANCIONES

Acorde con la facultad de la Entidad de Auditoría Superior del Estado para determinar, en su caso, los daños y perjuicios que afecten a las Haciendas Públicas y fincar directamente a los responsables las sanciones correspondientes; durante **2020** se realizaron acciones tendientes a sancionar a servidores públicos de diversos Municipios que incumplieron con obligaciones de Derecho Público, tal como a continuación se describe:

II.1 Informes Preliminares y Multas Aplicadas

La Entidad de Auditoría Superior del Estado inicia sus acciones de fiscalización, control y evaluación hacendaria pública, a partir de la Información Preliminar que los Ayuntamientos le presentan mensualmente en términos de Ley y cuyo incumplimiento o extemporaneidad, genera la aplicación sanciones económicas (**Multas**).

De igual manera, la falta de atención a las Observaciones y Recomendaciones determinadas como resultado del análisis y evaluación efectuada por la Entidad de Auditoría Superior del Estado a la información y documentación contenida en los Informes Preliminares Mensuales respectivos, da lugar a la aplicación de sanciones económicas (**Multas**).

Durante **2020**, esta Entidad de Auditoría Superior del Estado aplicó diversas **Multas** por incumplimiento a obligaciones en materia de Informes Preliminares, tal como a continuación se describe:

Cuadro No. 11
Sanciones aplicadas (Multas por Información Preliminar)

Concepto	Cantidad	Importe
Por incumplimiento a obligaciones en materia de Información Preliminar.	65	563,764
Total	**65**	**563,764**

Cuadro No. 12
Comparativo de Sanciones aplicadas (Multas por Información Preliminar) 2019 y 2020

Concepto	Cantidad	
	2019	2020
Por incumplimiento a obligaciones en materia de Información Preliminar.	49	65

Cuadro No. 13
Multas Liquidadas por Información Preliminar

Concepto	Número	Importe
Importe de Multas pagadas generadas durante 2020	1	8,688
Importe de Multas pagadas correspondientes a ejercicios anteriores	1	4,225
Total	**2**	**12,913**

II.2 De los Pliegos de Observaciones de Cuenta Pública 2018

La fiscalización superior a cargo de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, inicia a partir de la documentación e información correspondiente a los informes mensuales preliminares (informes de avance de gestión financiera), que sirven de base para la integración de las Cuentas Públicas, de cuyos resultados se dan a conocer las observaciones y recomendaciones que se detectan a efecto de que sean atendidas y solventadas oportunamente.

II.2.1 Pliegos de Observaciones 2018 notificados

Cuando las Observaciones y Recomendaciones preliminares no son Solventadas en esta etapa (preliminar), pasan a formar parte de las Observaciones que se incluyen en el Informe de Resultados que se presenta al Congreso del Estado; y una vez que éste dictamina las Cuentas Públicas respectivas y se publican los Decretos respectivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, se procede a emitir formal y oficialmente los Pliegos de Observaciones correspondientes para su notificación.

Durante 2020 se emitieron un total de 40 Pliegos de Observaciones correspondientes a las Cuentas Públicas del ejercicio presupuestal del año 2018, que incluyen observaciones de las que pudieran causar daños y perjuicios a las haciendas públicas, así como de naturaleza administrativa, relativas al período del ejercicio presupuestal de enero a diciembre de ese año.

Cuadro No. 14
Pliegos de Observaciones correspondientes al ejercicio 2018

Ente Fiscalizable	Pliego	Daño	Administrativas
Ayuntamientos	38	157,591,311.15	495,444,803.08
*Organismos Descentralizados	45	19,902,222.89	279,422,243.69
Organismos Autónomos	1	18,700,070.88	52,999.01
Estado	1	53,634,403.29	48,793,199.59
Total	**85**	**249,828,008.21**	**823,713,245.37**

Cabe mencionar que los 45 Organismos Descentralizados son anexos al Pliego de Observaciones correspondiente a los Municipios.

II.2.2 Resoluciones de Solventación de Pliegos de Observaciones

Durante 2020 se emitieron un total de 12 Resoluciones de Solventación de observaciones correspondientes a Cuentas Públicas Municipales del ejercicio presupuestal 2018. Asimismo, se emitieron Resoluciones de Solventación de 35 Organismos Descentralizados Municipales.

Cuadro No. 15
Resolución de Solventación de Observaciones ejercicio 2018

Ente Fiscalizable	Resolución
Ayuntamientos	12
Organismos Descentralizados Municipales	35
Total	**47**

Cuadro No. 16
Comparativo de Resoluciones de Solventación de Observaciones emitidas en 2019 y 2020

Concepto	Cantidad	
	2019	2020
Ayuntamientos	2	12
Organismos Descentralizados	0	35
Organismos Autónomos	1	0
Estado	1	0
Total	**4**	**47**

II.3 Del procedimiento de Investigación de Faltas Administrativas

Con la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Entidad de Auditoría Superior del Estado incorpora, a partir de las **Cuentas Públicas** del ejercicio presupuestal **2018**, los procedimientos de investigación y sustanciación de conformidad con las disposiciones del citado ordenamiento legal; por lo que, una vez concluida la etapa de fiscalización, se remiten los hallazgos determinados durante dicha etapa a la Autoridad Investigadora a efecto de que ésta inicie y dé seguimiento a las acciones de investigación correspondientes para determinar si de tales hallazgos se deriva la existencia de faltas administrativas.

II.3.1 Recepción de anexos de observaciones no solventadas para investigación

Para efectos específicamente de las **Cuentas Públicas 2018**, durante **2020** la Autoridad Investigadora a que alude el artículo 3, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en vigor, recibió de las áreas fiscalizadoras un total de 35 anexos, de igual número de entes fiscalizables, que contienen los diversos conceptos de observación que no fueron solventados en la forma y términos requeridos, para su seguimiento a partir de las acciones de investigación correspondientes en términos de la ley de la materia.

Cuadro No. 17
Anexos de observaciones no solventadas para investigación

Ente fiscalizable	Anexos de observaciones no solventadas
Ayuntamientos	27
Organismos Descentralizados Municipales	7
Organismos Autónomos	1
Total	**35**

II.3.2 Emplazamientos para entrevistas de investigación

Como parte de las acciones de investigación, durante 2020 la Entidad de Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Autoridad Investigadora de referencia procedió a notificar un total de 95 emplazamientos (citatorios) a los servidores públicos presuntamente responsables de las observaciones determinadas como resultado de la revisión y fiscalización efectuada y que no fueron solventadas en esta etapa (de fiscalización), a efecto de llevar a cabo entrevistas de investigación correspondientes.

Cuadro No. 18
Emplazamientos para entrevistas de investigación

Ente fiscalizable	Emplazamientos
Ayuntamientos	83
Organismos Descentralizados Municipales	8
Organismos Constitucionales Autónomos	4
Total	**95**

II.3.3 Entrevistas de Investigación Celebradas

Se celebraron un total de 63 entrevistas de investigación por la no solventación de observaciones correspondientes a Cuentas Públicas del ejercicio presupuestal del año 2018, en las que, él o los presuntos responsables de las irregularidades detectadas y que les fueron dadas a conocer a través de los propios emplazamientos notificados, aportaron diversos elementos y/o manifestaron lo que a su derecho convino respecto a las citadas irregularidades, levantándose las Actas respectivas en las que se hicieron constar los hechos correspondientes a las mismas.

Cuadro No. 19
Entrevistas de investigación celebradas correspondientes al ejercicio 2018

Ente fiscalizable	Entrevistas celebradas
Ayuntamientos	51
Organismos Descentralizados Municipales	8
Organismos Constitucionales Autónomos	4
Total	**63**

II.3.4 Acuerdos de Conclusión y Archivo

Una vez concluida la etapa de investigación correspondiente a la gestión financiera del ejercicio presupuestal 2018, en algunos municipios se determinó que los elementos aportados, adminiculados con otras acciones de investigación realizadas, se determinó que fueron suficientes para subsanar las observaciones consideradas como no solventadas en su oportunidad, por lo que, en términos por lo dispuesto por el artículo 100, último párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **durante 2020** se emitieron un total de **16 Acuerdos de Conclusión y Archivo de Expediente**, teniéndose por concluido el procedimiento de investigación respecto de los mismos.

II.4 De las Denuncias

Conforme a lo dispuesto por el artículo 92 y demás relativos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de referencia, las autoridades investigadoras establecerán áreas de fácil acceso para que cualquier interesado pueda presentar

denuncias por presuntas Faltas Administrativas. En este caso, la Autoridad Investigadora de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, durante 2020, recibió para su trámite, un total de 26 denuncias a las cuales se les dio el seguimiento correspondiente de acuerdo a la naturaleza del concepto denunciado, a partir de las acciones de investigación correspondientes en términos de la ley de la materia.

Cuadro No. 20
Denuncias recibidas 2020

Vía de recepción	Número de denuncias
Oficios por medio de la Secretaría de Contraloría	7
Medio electrónico (correo electrónico)	14
Presencial	4
Oficios por medio de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción	1
Total	**26**

Cuadro No. 21
Denuncias recibidas 2020 por ente involucrado

Ente público involucrado	Número de denuncias
Ayuntamientos	23
Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales	1
Servidores públicos específicos	2
Total	**26**

II.5 De los Pliegos de Observaciones de Cuenta Pública 2019

Como ya se precisó, cuando las observaciones y recomendaciones preliminares no son solventadas en esta etapa (preliminar), pasan a formar parte del apartado de observaciones que se incluye en el Informe de Resultados que se presenta al H. Congreso del Estado y una vez que éste dictamina las Cuentas Públicas respectivas y se publican en el Periódico Oficial del Estado, se emiten los Pliegos de Observaciones correspondientes.

II.5.1 Pliegos de Observaciones 2019 notificados

Durante **2020** se emitieron un total de **81 Pliegos de Observaciones** de los cuales se notificaron **21** correspondientes a las Cuentas Públicas Municipales del ejercicio presupuestal del año **2019**, que incluyen observaciones de las que pudieran causar daños y perjuicios a las haciendas públicas, así como de naturaleza administrativa, relativas a los períodos de ejercicio presupuestal de **enero** a **agosto** y de **septiembre** a **diciembre** de ese año (2019).

Cuadro No. 22
Pliegos de Observaciones. Período enero-agosto-2019

Ente fiscalizable	Pliegos	Daños	Administrativas
Ayuntamientos	10	49,456,578	71,638,706
*Organismos Descentralizados Municipales	12	5,595,160	5,934,339
Total	**10**	**55,051,738**	**77,573,045**

Cuadro No. 23
Pliegos de Observaciones. Período septiembre-diciembre-2019

Ente fiscalizable	Pliegos	Daños	Administrativas
Ayuntamientos	11	62,979,766	109,801,390
*Organismos Descentralizados Municipales	12	1,843,375	47,143,819
Total	**11**	**64,823,141**	**156,945,209**

*Los Organismos Descentralizados forman parte también del Pliego de Observaciones correspondiente a los Municipios.

II.6 Trámite de Juicios y Asuntos Jurídicos

Durante **2020** la Entidad de Auditoría Superior del Estado, por conducto de su Dirección Jurídica, llevó a cabo diversas acciones de carácter legal, en seguimiento a los Juicios en los que la Entidad es parte o tiene interés jurídico, destacándose durante ese año lo siguiente.

II.6.1 Juicios de Amparo

Se dio seguimiento a **1 Juicio de Amparo** (1293/2019), ante las Autoridades Jurisdiccionales Federales competentes, promovido en contra de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, señalada como autoridad responsable, derivado de diversas acciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango.

III. DEL REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 6 fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, esta Entidad durante 2020 recabó diversa información relativa a los servidores públicos sujetos a la obligación de presentar Declaración de Situación Patrimonial, con la finalidad de mantener actualizado el padrón correspondiente.

Respecto a esta obligación de Derecho Público, la Entidad de Auditoría Superior del Estado proporciona los formatos electrónicos de Declaración Patrimonial, según corresponda, de **inicio**, **modificación** o **anual** y de **conclusión** del cargo, a efecto de que los servidores públicos sujetos a tal obligación, presenten su Declaración de Situación Patrimonial en la forma y términos que establece la Ley de la materia.

Cuadro No. 24
Declaraciones Patrimoniales recibidas en 2020

Tipo	Recibidas	Local
Inicial	66	66
Modificación 2019	172	172
Conclusión	15	15
Total	**253**	**253**

Cuadro No. 25
Comparativo de las Declaraciones Recibidas Durante los Ejercicios 2019 y 2020

Concepto	2019	2020
Inicial	198	66
Modificación	209	172
Conclusión	56	15
Total	**463**	**253**

IV. ACCIONES COMPLEMENTARIAS

IV.1 De la Capacitación y Actualización de Conocimientos

La Entidad de Auditoría Superior del Estado a pesar de la contingencia suscitada en el año 2020 por la pandemia SARS-CoV-2 (COVID-19), generó actividades de capacitación de manera virtual en lo interno y externo, y en algunos casos de manera presencial restringida al personal interno, de conformidad con las medidas de salud dictadas por las autoridades competentes.

Por lo que en seguimiento al programa de profesionalización de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, durante el año 2020 esta Entidad llevó a cabo diversos Cursos de Capacitación, Actualización de Conocimientos y Desarrollo Profesional, al interior de la propia Entidad, dirigidos al personal de la misma de acuerdo a las exigencias y requerimientos en el desempeño de las funciones que se realizan.

De la misma forma, se llevaron a cabo Cursos Externos, dirigidos al personal de los Entes Fiscalizables, considerando particularmente, a aquellos que por la índole de sus funciones interactúan con esta Entidad en nuestros respectivos ámbitos de competencia, en materia de control y evaluación hacendaria pública.

Los Cursos de referencia fueron impartidos por diferentes personalidades, destacados expositores externos, así como instructores competentes pertenecientes a la propia Entidad, para el cumplimiento de los objetivos trazados.

Cuadro No. 26
Cursos Desarrollados Durante el 2020

Concepto	Cantidad	Horas Curso	Funcionarios Capacitados
Cursos al Interior	6	25	610
Cursos al Exterior	8	69	1,010
Total	**14**	**94**	**1,620**

Cuadro No. 27
Comparativo de Cursos 2019 y 2020

Concepto	2019	2020
Cursos al Interior	7	6
Cursos al Exterior	11	8
Total	**18**	**14**

Cuadro No. 28
Comparativo de Servidores Públicos Capacitados 2019 y 2020

Concepto	2019	2020
Cursos al Interior	254	610
Cursos al Exterior	1,971	1,010
Total	**2,225**	**1,620**

Cuadro No. 29
Comparativo de Horas de Capacitación 2019 y 2020

Concepto	2019	2020
Cursos al Interior	48	25
Cursos al Exterior	106	69
Total	**154**	**94**

IV.2 Inicio de acciones para la implementación del proceso de la Auditoría de Desempeño

IV.2.1 Diseño de objetivos estratégicos e indicadores de gestión y estratégicos

La Entidad de Auditoría Superior del Estado para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, elaboró los objetivos estratégicos para el Programa Operativo Anual, determinando los siguientes:

1) Fomentar la calidad y mejora en el proceso de Fiscalización
2) Consolidar las capacidades y competencias del personal
3) Impulsar la Rendición de Cuentas y la Transparencia
4) Fortalecer vínculos Interinstitucionales
5) Adecuar el Marco Legal de Fiscalización y Rendición de Cuentas
6) Desarrollar tecnologías y sistemas de información
7) Establecer los procesos de la Auditoría de Desempeño

Estos objetivos estratégicos sirven de base para la elaboración de indicadores y metas para el Programa Operativo Anual y del periodo de gestión del Auditor Superior 2021-2027.

IV.2.2 Diagnóstico interno para establecer fortalezas y debilidades

Se diseñó un diagnóstico interno que permita al equipo auditor tener las bases para identificar las fortalezas y debilidades de los entes fiscalizables como primer paso y posteriormente durante el seguimiento de las recomendaciones, encaminar la implementación de la Matriz de Indicadores de Resultados y dar seguimiento al Programa Operativo Anual y la revisión de objetivos estratégicos.

IV.2.3 Programa piloto de evaluación interna con Ayuntamientos para formular estrategias de implementación del proceso de Auditoría de Desempeño

Los Ayuntamientos que participaron se pronunciaron a favor para colaborar en este proyecto de evaluación interna a fin de tener una herramienta para la planeación estratégica o bien, incorporación a un Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.

Se aplicó un cuestionario a las Direcciones de Tesorería, Sistema Operador de Agua Potable y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para saber si los procesos y programas garantizan razonablemente el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

Los Ayuntamientos del Estado de Durango, que participaron en este proyecto fueron:

1. Pánuco de Coronado.
2. Peñón Blanco
3. Guadalupe Victoria
4. Canatlán
5. Nuevo Ideal

Las recomendaciones presentadas a los Ayuntamientos se les entregaron como oportunidades de mejora que les permita alcanzar sus objetivos y metas de manera eficiente.

IV.3 Desarrollo de Herramientas Tecnológicas

IV.3.1 Implementación tecnológica (Hardware)

El año 2020 ha presentado desafíos importantes que son el origen de una gran cantidad de cambios disruptivos impulsados por la tecnología. Los entes públicos como consecuencia de esta pandemia han cambiado significativamente. Hoy en día, la mayoría de éstos son entidades donde el tratamiento de los datos es fundamental y los servicios se necesitan migrar y ser asistidos mediante el uso de tecnologías de vanguardia. A medida que se establezca cada vez más la aplicación de tecnologías, los entes públicos las aprovecharán de manera efectiva para transformar servicios, relaciones y procesos.

Para tal efecto esta Entidad de Auditoría Superior del Estado creó durante el año 2020 la Dirección de Sistemas de Información, y el área pasó de tres integrantes a once, con la contratación de ocho personas más, con el perfil profesional requerido para esta Dirección, con un tronco común en sus habilidades en programación de Node JS, React JS, Bases de Datos SQL y Mongo, entre otras capacidades que permitieron el fortalecimiento de la Dirección no solo desde la perspectiva de la programación.

IV.3.2 Mejoras al sitio web

Se diseñó una nueva imagen del sitio web para la Entidad de Auditoría Superior del Estado, que estuviera acorde a la imagen que esta Entidad representa y por lo tanto, se cuidó la información de años anteriores, más la información que estaba disponible para transparencia y, por otro lado que, esta imagen representará las tendencias en boga del diseño de sitios web, incluso se modificó el nombre del dominio de auditoriadurango.gob.mx a uno que se utilice de manera más práctica, usual y sencilla tomando en consideración las iniciales ease.gob.mx

IV.3.3 Buzón Digital EASE

El objetivo de la creación e implementación de la herramienta del Buzón Digital EASE, es el propiciar la entrega de informes preliminares, la generación y notificación de inconsistencias, multas, así como el almacenamiento de información por medio de la plataforma web que permita a los Entes Públicos presentar oportunamente información contable mensual de sus actividades fiscales para ser almacenada en la Nube y pueda ser consultada por los auditores de esta Entidad, en uso de sus facultades y atribuciones en materia de fiscalización.

Ventajas del proyecto:

- Elimina la necesidad a los usuarios de trasladarse largas distancias de su lugar de origen a las instalaciones de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, que a su vez elimina el riesgo del personal y el consumo de viáticos.
- Facilita la recepción de información en cualquier lugar y momento con acceso a internet.
- Uso de las nuevas tecnologías para hacer más eficientes los procesos de revisión de información.
- Se establecen las bases para proyectos futuros, ya que este sistema tiene generadas bases de datos que serán el tronco principal de los demás módulos que se desarrollarán para sistematizar los procesos de fiscalización y otras tareas y actividades que se realizan en la Entidad.

En el año de 2020 existía una problemática para la Entidad de Auditoría Superior del Estado en cuanto a la revisión de los contratos realizados por los ayuntamientos y organismos descentralizados que son auditados; por lo que se propuso integrar al Buzón Digital un Módulo de Contratos para la sistematización y homogenización de su contenido, con el objeto de facilitar su revisión y análisis por parte del personal auditor de la Entidad, a partir del registro de los contratos que los Entes Públicos registren mes con mes y de los cuales pudieran derivarse, en su caso, actos u omisiones susceptibles de responsabilidad.

IV.4 Informes al H. Congreso del Estado

La Entidad de Auditoría Superior del Estado en cumplimiento a lo establecido por la fracción V del artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y por los artículos 6, fracción V, 10 fracción X, 22 y 32 de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública presentó dentro del término legal establecido al H. Congreso del Estado los Informes de Resultados de la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

V. EJERCICIO PRESUPUESTAL

Entidad de Auditoría Superior del Estado

En uso de las atribuciones señaladas en la fracción III del artículo 10 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en materia de la administración de los bienes y recursos a cargo de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, durante el ejercicio presupuestal 2020 se realizaron diversas acciones de administración y ejercicio presupuestal acorde a las necesidades y compromisos de la propia Entidad, para el cabal cumplimiento de las facultades y atribuciones que le son inherentes, tal como a continuación se describe:

Cuadro No. 30
Recursos Ejercidos 2020

Concepto	Importe	%
Remuneraciones al Personal	41,833,668	76.96 %
Materiales de Administración	2,028,077	3.73 %
Alimentos y Utensilios	2,190	0.00 %
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	873,150	1.61 %
Servicios Básicos	372,593	0.69 %
Servicio de Arrendamiento	137,331	0.25 %
Servicios profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,996,856	3.67 %
Servicios Comerciales y Bancarios	258,750	0.48 %
Servicios de Mantenimiento y Conservación	1,468,994	2.76 %
Servicios de Traslado y Representación	849,054	1.56 %
Servicios Oficiales	225,454	0.41 %
Otros Gastos	94,817	0.17 %
Pensiones y Jubilaciones	203,390	0.37 %
Mobiliario y Equipo de Administración	2,084,706	3.84 %
Vehículos y Equipo de Transporte	792,912	1.46 %
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	6,392	0.01 %
Obra Pública en Bienes Propios	1,129,652	2.08%
Total de Egresos	**54,357,986**	**100.00%**

Cuadro No. 31
Comparativo de Recursos Ejercidos 2019 y 2020

Concepto	2019	2020
Remuneraciones al Personal	36,977,241	41,833,668
Materiales de Administración	1,734,337	2,028,077
Alimentos y Utensilios	6,396	2,190
Combustibles y Lubricantes	1,150,391	873,150
Servicios Básicos	586,965	372,593
Servicio de Arrendamiento	171,387	137,331
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2,065,003	1,996,856
Servicios Comerciales y Bancario	133,297	258,750
Servicios de Mantenimiento y Conservación	1,498,128	2,598,646
Servicios de Traslado y Representación	1,596,012	849,054
Servicios Oficiales	576,181	225,454
Pensiones y Jubilaciones	732,560	0
Ayudas Sociales	0	203,390
Mobiliario y Equipo de Administración	447,580	2,084,706
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	62,024	0
Vehículos y Equipo de Transporte	613,000	792,912
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	15,936	6,392
Bienes Inmuebles	710,000	0
Activos Intangibles	500,103	0
Obra Pública en Bienes Propios	2,548,331	0
Otros Gastos	49,943	94,817
Total de Egresos	**52,174,815**	**54,357,986**

VI. RESULTADO DE LA REVISIÓN EXTERNA A LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Con la finalidad de dar transparencia y claridad al ejercicio de los recursos administrados por esta Entidad de Auditoría Superior del Estado, se consideró la necesidad de dar continuidad a la revisión de los recursos que constituyen la Administración Pública de este Órgano Técnico de Fiscalización aprobados para el ejercicio fiscal 2020, por parte de un despacho externo, con el objeto de contar precisamente, con una opinión externa que brinde la posibilidad de evaluar internamente el uso de nuestros recursos y en su caso, dictar las medidas que se consideren procedentes para lograr un mejor aprovechamiento de los mismos, circunstancia que **actualmente se encuentra en proceso** para los efectos correspondientes.

Una vez concluido este trabajo por parte de la firma profesional revisora externa se hará del conocimiento del H. Congreso del Estado a través de la Comisión de Vigilancia de la Entidad de Auditoría Superior del Estado.